

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de abril de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada, radicada bajo el número 2019-00164-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO BBVA. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	JOSÉ ALIRIO OSORIO MONTOYA Y HUMBERTO AGUDELO VARÓN
Radicado:	2019-00164-00
Auto de sustanciación N°	0114

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO BBVA, cuyo contenido se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines que estimen pertinentes, por medio del cual se puso de presente que el ejecutado **JOSÉ ALIRIO OSORIO MONTOYA** no tiene “...celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en ese establecimiento bancario...”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6cff19e36810aab516a0ff2d19d899f325841363f576fbe666f5de23edab24d

Documento generado en 26/04/2021 02:00:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>